



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 5.830 ptas. Semestral ..... 3.498 ptas. Trimestral ..... 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas.		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <b>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</b>  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  Ejemplar: 75 pesetas      De años anteriores: 175 pesetas	<b>INSERCCIONES</b> 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
<b>Año 1990</b>	<b>Jueves 15 de noviembre</b>	<b>Número 219</b>	

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1990

Anuncio por el que se hace público el resultado del sorteo previo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, de carácter supletorio para todas las Administraciones Públicas, en relación con la Convocatoria Unitaria para la provisión en propiedad de las plazas de funcionarios y puestos de trabajo de personal laboral fijo que incluye la Oferta de Empleo Público de esta Entidad para 1990.

El art. 16 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, establece como medida racionalizadora la celebración de un único sorteo público, previo a la convocatoria de pruebas selectivas, en el que se determinará el orden de actuación de los aspirantes en las mismas.

De esta forma y anunciada la celebración de dicha sesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. 207, del día 29 de octubre de 1990, la misma tuvo lugar el día 5 de noviembre del año en curso, en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial.

Dicho acto estuvo presidido por D. Romualdo Pino Rojo, Presiden-

te accidental de la Excma. Diputación Provincial, asistido del Secretario General en funciones, desarrollándose el mismo a tenor y de conformidad con la Resolución de la Presidencia de 25 de octubre de 1990.

De esta forma e insaculada la bola número trece, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso a que se contrae la Oferta de Empleo Público de esta Excma. Diputación Provincial de Burgos para 1990, se iniciará por orden alfabético a partir del primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «L».

Burgos, 6 de noviembre de 1990. El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

#### SERVICIO DE COOPERACION

##### Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Electricidad Por-Blan, S. A., adjudicatario de las obras de alumbrado público en Villamayor de Treviño.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por zón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quin-

ce días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 25 de octubre de 1990.— El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

6452.—2.400,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Tecuni, S. A., adjudicatario de las obras de alumbrado público en Zaldueño.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 4 de octubre de 1990. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

6453.—3.000,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Eugenio Fernández Valiente, adjudicatario de las obras de saneamiento en Trespaderne.

Al mismo, las de ampliación del abastecimiento de agua en Arrouelo.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 24 de octubre de 1990.— El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

6454.—2.700,00

## SECCION DE CONTRATACION

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1990, acordó aprobar inicialmente los siguientes proyectos de obras:

— Ensanche y mejora BU-V-5021, tramo Villimar-Hurones.

— Id. id. BU-P-1007, circunvalación de Santa María del Campo.

— Id. id. BU-V-5021, Hurones-Rio-cerezo, 2.ª fase.

— Construcción puente s/río Arlanza en C-V BU-V-8205.

Los referidos proyectos se someten a información pública por término de ocho días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobadas, si en el referido período no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, a 9 de noviembre de 1990. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

## Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Susana Conde Salazar; calle Alfonso VIII, 35. 09001 Burgos; «N. S. en Huerta del Rey».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 31 de octubre de 1990.— El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández Villa.

6451.—2.250,00

## Providencias Judiciales

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

D. Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia núm. 409. — En la ciudad de Burgos, a 9 de octubre de 1990.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. D. Manuel Aller Casas, Presidente; D. Rafael Pérez Alvarelos y D. Eduardo Pérez, Magistrados, siendo Ponente D. Rafael Pérez Alvarelos, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de apelación núm. 522 de 1989, dimanante de juicio de menor cuantía, procedente del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos, seguidos entre partes, de una, como demandante-apelada, doña María Angeles Quintano Navarro, mayor

de edad, sin profesión especial, vecina de Burgos, representada por el Procurador D. Sigfredo Pérez Iglesias y defendida por el Letrado D. José Ignacio Martínez Iglesias, declarado pobre; y de otra, como demandada-apelante, Tesorería Territorial de la Seguridad Social, representada por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorojo y defendida por el Letrado D. Alberto Gil Carcedo, y el demandado-apelado, D. José Antonio Martín Martín, que no ha comparecido, entendiéndose las diligencias en estrados del Tribunal, sobre tercera de dominio.

Fallo: por lo expuesto, este Tribunal decide:

Revocar la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia núm. dos de los de esta capital y en su lugar dictar otra, absolviendo a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y a D. José Antonio Martín Martín de la demanda contra ellos formulada por doña María Angeles Quintano Navarro. Todo ello con imposición a la actora de las costas de la primera instancia y sin que sea dado hacer especial declaración a las de esta alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a las partes y al litigante no comparecido en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si no se solicita notificación personal en el plazo de cinco días, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas. — Rafael Pérez Alvarelos. Eduardo Pérez López. — Rubricados.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Ponente D. Rafael Pérez Alvarelos, hallándose celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario de Sala, certifico. — Román García Maqueda. — Rubricado.

Lo transcrito concuerda con el original a la que me remito, de que certifico.

Para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde don José Antonio Martín Martín, expido la presente en Burgos, a 26 de octubre de 1990. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

6349.—6.750,00

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 389/89, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Claudio Núñez Martínez y Antonio Núñez Ruíz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez en su caso plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero de 1991, a las 12,30 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 15 de febrero de 1991 a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 15 de marzo de 1991, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate:

Mitad indivisa de la casa con corral de la calle Mariano Revenga núm. 25, de planta baja y un piso en alto y una superficie por planta de 40 metros cuadrados. Valorada dicha mitad indivisa en 1.500.000 pesetas.

Dado en Burgos, a treita y uno de octubre de mil novecientos noventa. — El Magistrado (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6456.—9.000,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 153/88, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de Central Burgalesa de Pescados, S. L., contra don Emilio Pascual Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez en su caso plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 8 de enero de 1991, a las

12,30 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 12 de febrero de 1991, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 12 de marzo de 1991, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Pabellón sito en la casa número 9 de la calle San Gil de esta ciudad, que ocupa una superficie de 45 metros cuadrados aproximadamente. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Burgos, a treita y uno de octubre de mil novecientos noventa. — El Magistrado (ilegible). El Secretario (ilegible).

6457.—9.300,00

## ARANDA DE DUERO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

#### *Cédula de notificación*

Doña Concepción Martínez Conde, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. uno de Aranda de Duero, hago saber:

Que en el juicio de faltas número 53 de 1990, seguido en este Juzgado de Instrucción, se ha acordado con esta fecha expedir la presente cédula, a fin de notificar a Brian Mc Guinness, vecino de Dundalk (Eire), la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo son como siguen:

«En la villa de Aranda de Duero, a 17 de octubre de 1990. La señora doña Micaela Ramos Valdazo, Juez accidental de Instrucción núm. uno de la villa de Aranda de Duero y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el núm. 53/90. Han sido parte: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública. Fernando Dueñas Valencia, Yolanda Dueñas Valencia y Angel Dueñas de la Fuente, asistidos por el Letrado D. Javier Pérez de la Torre, el que también actúa por la Cía. de Seguros Apolo; Brian Mc Guinness y la Cía. de Seguros Leadenhai Motor Polices Atloyds, representada por el Letrado D. Felipe Real Chicote. Todos cuyos datos y demás circunstancias obran en autos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Angel Dueñas de la Fuente y Brian Mc Guinness, de la falta que se les imputaba, declarando de oficio las costas. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos. Notifíquese a los interesados esta resolución en legal forma, haciéndoles saber que devendrá firme si contra ella

no se interpone recurso de apelación antes de transcurrir el día siguiente al de su última notificación en este Juzgado de Instrucción y para ante la Sección 1.ª de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos».

Y para que conste y sirva de notificación en forma, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 17 de octubre de 1990. — La Secretaria, Concepción Martínez Conde.

6324.—4.200,00

#### *Cédula de notificación y citación de remate*

D.ª Concepción Martínez Conde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero y su partido.

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo civil 210 de 1989, promovidos a instancia de Renault Financiaciones, S. A., Entidad de Financiación, representada por el Procurador D. José Enrique Arnáiz de Ugarte, contra don Mariano Gómez Díez y D.ª Bienvenida Muñoz Gutiérrez, en reclamación de doscientas quince mil ciento cuarenta y cinco pesetas de principal, nueve mil seiscientos setenta y cinco pesetas de gastos de protesto y ciento cincuenta mil pesetas que se caculan para intereses y costas, se le hace saber al demandado D. Mariano Gómez Díez que en dichas actuaciones se ha procedido al embargo de los bienes de su propiedad:

Urbana, piso primero tipo B) situado en la primera planta alta de la casa núm. 13, de la calle de la Plata de esta Villa. Es la finca registral núm. 21.090, inscrita al folio 202 del tomo 1.216 del archivo, libro 186 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Rústica, tierra de regadío, en término municipal de Aranda de Duero, al pago de San Pedro, de una cuarta u ocho áreas y cinco centiáreas. Es la finca registral núm. 26.190, inscrita al folio 12 del tomo 1.300 del archivo, libro 244 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Asimismo y por medio de la presente, se cita de remate al deman-

dado D. Mariano Gómez Díez para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado personándose en las actuaciones, por medio de abogado y Procurador oponiéndose a la ejecución despachada, si lo estima conveniente a su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentra a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Aranda de Duero, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa. — La Secretaria, Concepción Martínez Conde.

6390.—4.650,00

## SALAS DE LOS INFANTES

### Juzgado de Primera Instancia

#### *Requisitoria*

Por la presente y como comprendido en el art. 784, apartados 3 y 4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a los denunciados don Pedro Lerma Gómez, nacido el 3-11-49, en Santo Domingo (República Dominicana), hijo de Pedro y Prudencia, sin domicilio conocido, y doña Gloria Alvarez Aguarón, nacida el 22-6-59, en Madrid, hija de Carlos Luis y Carmen, sin domicilio conocido, implicados en las diligencias previas núm. 131/88 que se instruyen en este Juzgado, por presunto delito de estafa, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción en el plazo de veinte días, al objeto de prestar declaración sobre los hechos objeto de la denuncia.

En Salas de los Infantes, a 26 de octubre de 1990. — El Juez de Instrucción (ilegible).

6326.—1.950,00

## BRIVIESCA

### Juzgado de Primera Instancia

#### *Cédula de notificación*

En el juicio de faltas núm. 74/89, seguido en este Juzgado por juicio de menor cuantía 74/89, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Briviesca, a 5 de mayo de 1990, vistos por la señora doña Elena

Ruiz Peña, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido, los presentes autos de menor cuantía 74/89, seguido a instancia de don Angel Mariano Gómez Morquillas, doña Francisca Sara Gómez Morquillas, doña Delfina Gómez Morquillas, D. José Valeriano Gómez Morquillas, doña Estela Gómez Morquillas, D. Carmelo Gómez Morquillas, representados por el Procurador Sr. Moreno, asistido del Letrado Sr. Quecedo, contra doña Rosa María Gómez Morquillas, doña Luisa, doña María Aurora, D. Marino, doña María Soledad, D. Silverio, doña Felicidad, D. José Ramón Soto Gómez.

Que estimando la demanda interpuesta por la representación procesal de Angel, Francisca, José Valeriano, Delfina, Carmelo Gómez Morquillas, debo declarar y declaro que los demandantes y demandado son dueños por iguales y cartoceavas partes, cada uno de la finca «Las Mantillas», descrita en el hecho primero de la demanda.

Y para que conste y sirva de notificación a Felicidad Soto Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Briviesca, a 26 de octubre de 1990.— El Secretario (ilegible).

6353.—3.300,00

## LERMA

### Juzgado de Primera Instancia

Doña María del Rosario de Sebastián Carazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 195/90, por conducción temeraria, contra Francisco de Burgos Fajardo, se ha dictado sentencia, que copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

Encabezamiento. — En la villa de Lerma, a 19 de octubre de 1990. En nombre de Su Majestad D. Juan Carlos I, Rey de España.

Vistos en juicio oral y público por D. Aurelio Alonso Picón, Juez sustituto de este Juzgado de Instrucción de Lerma y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 195 de 1990, seguido a virtud de atestado de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil del

Destacamento de Aranda de Duero (Burgos), contra Francisco de Burgos Fajardo, mayor de edad, casado, mercante y vecino de Bruselas (Bélgica), 1.060 Rue de Fierlan, número 54.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Francisco de Burgos Fajardo, declarando de oficio las costas procesales y con reserva de la acción civil al perjudicado.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Sección Primera de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, que puede interponerse en el acto de la notificación o al siguiente día por comparecencia en la Secretaría del Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco de Burgos Fajardo y a Manuel E. Herrera Puertas, que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Lerma, a 29 de octubre de 1990. — La Secretaria, María del Rosario de Sebastián Carazo.

6392.—4.800,00

### Cédula de notificación

Doña María del Rosario de Sebastián Carazo, Secretaria del Juzgado de Instrucción de Lerma y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio de faltas 45/90, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la villa de Lerma, a 19 de octubre de 1990. En nombre de Su Majestad D. Juan Carlos I Rey de España. Vistos en juicio oral y público por D. Aurelio Alonso Picón, Juez sustituto de este Juzgado de Instrucción de Lerma y su partido, los presentes autos de juicio de faltas núm. 45 de 1990, seguido en virtud de atestado de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil del Destacamento de Aranda de Duero (Burgos), contra Juan Manuel Ruiz Jiménez, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Benidorm (Alicante), siendo el Ministerio Fiscal parte interesada y Manuel Agra Francés, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Juan Manuel Ruiz Jiménez, declarando de oficio las costas procesales y con reserva de la acción civil al perjudicado.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Manuel Ruiz Jiménez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Benidorm, calle Emilio Ortuño, Edificio New Layf, núm. 1-4.º, puerta 6, expido y firmo la presente en Lerma, a 26 de octubre de 1990. — La Secretaria, María del Rosario de Sebastián Carazo.

6393.—3.300,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS

#### Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

##### Anuncio de subasta

El próximo día 12 de diciembre tendrá lugar en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, una subasta pública de vehículos y otros géneros.

Las condiciones se exponen en el Tablón de Anuncios de la Delegación.

Burgos, 30 de octubre de 1990.— El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

6465.—1.650,00

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

##### Sección de Estructuras Agrarias

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Hurones (Burgos), declarada de utilidad pública y urgencia ejecución por Decreto de 3 de abril de 1990.

Primero: Por resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 22 de octubre de 1990, se aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Hurones (Burgos), tras haber introducido las modificaciones oportunas en el Proyecto como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto, lle-

vada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 210 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablar-se recurso de alzada al Excelentísimo Sr. Consejero de Agricultura de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas de la Delegación Territorial por sí o representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973 todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación Territorial la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Consejero de Agricultura de la Junta de Castilla y León acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengar o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 29 de octubre de 1990.—  
El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura, Eusebio Barañano Martínez.

6436.—4.950,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Angulo y Sáiz, S. L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a lavado y engrase de automóviles en carretera Madrid-Irún Km. 247. Expediente 199-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del Vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 23 de octubre de 1990.—  
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6467.—2.400,00

Por D. José González Alvarez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a garaje en calle Cervantes número 13. Expediente 153-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que

se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 22 de octubre de 1990.—  
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6404.—2.250,00

Por Talleres Mecánicos Pedro, S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento destinado a construcción de maquinaria en carretera de Logroño, sin número, antiguas Naves Eucalsa, Polígono Gamonal-Villayuda. Expediente 204-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 23 de octubre de 1990.—  
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6595.—3.150,00

## Ayuntamiento de La Horra

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29-10-90, el proyecto de delimitación de suelo urbano, de este municipio, redactado por el equipo de la Arquitecta señora Conde Salazar, y de conformidad al art. 41.1 en relación con el 81.2

de la Ley del Suelo, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

La Horra, a 31 de octubre de 1990. — El Alcalde (ilegible).  
6498.—1.500,00

#### Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de hoy aprobó, provisionalmente, la fijación de los siguientes tipos de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

- a) De naturaleza urbana, el 0,55 por 100.
- b) De naturaleza rústica, el 0,40 por 100.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de que éstas no se presentaran, el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, con aplicación y entrada en vigor desde el 1 de enero de 1991.

Los Barrios de Bureba, a 9 de noviembre de 1990. — El Alcalde-Presidente, Noé Achiaga Fustel.  
6606.—1.500,00

#### Ayuntamiento de Valle de Mena

Resolución en orden al Concurso convocado para cubrir en propiedad una plaza en la plantilla laboral para trabajos de conductor y otros.

Aprobado por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia la lista de admitidos y excluidos, se hace público:

##### Admitidos:

1. D. Javier Vázquez Armas
2. D. Juan Carlos Díaz Septién
3. D. José Luis López Torre
4. D. Manuel Campos Martínez
5. D. Manuel Fernández Fernández

6. D. Blas Peña Vadillo
7. D. José Vicente García Las Fuentes
8. D. José Enrique Loyola Lavín
9. D. Juan José Ortiz Bárcena
10. D. Ricardo Molinuevo Uceta
11. D. Jesús Pereda Sáinz-Maza
12. D. Francisco Antonio Ruiz Martínez
13. D. Jesús Santamaría García
14. D. Argimiro Fernández Unanue
15. D. José Luis Mardones Pérez

##### Excluidos:

Ninguno.

Se concede un plazo de 10 días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

##### Tribunal calificador:

Designado a tenor y de conformidad con lo señalado en la Base 7.ª de la convocatoria, se hace público su composición en la forma siguiente:

Presidente: D. Armando Robredo Cerro; Suplente, D. Eugenio Murga Alonso-Carriazo.

Vocales: D. Jesús Mozas Bartolomé, titular; y D. Jesús Antonio Rodríguez Ibáñez, suplente, en representación de la Junta de Castilla y León.

D. Victoriano Tapia Mantrana, titular; y D. Manuel Francisco Angulo Torre, suplente, en representación del Grupo Popular de Concejales.

D. Francisco Ortiz Velasco, titular, y D. Francisco Javier Mena Zurimendi, suplente, en representación de la Unión Local de CC.OO.

D. Manuel Núñez Ortiz de Zárate, titular, y D. Jaime Henales López, suplente, en representación de la Unión Local de la UGT.

Secretario: D. José de Abechuco Díaz, titular; y D. Ramón Angulo Ortiz, suplente.

Se concede el plazo de diez días a efectos de abstención por éstos o de recusación por aquéllos, trayendo causa fundada en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal calificador se reunirá el día 11 de diciembre del año actual, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 11,00 de la mañana, para la valoración de los méritos alegados.

Lo que se hace público a todos los efectos legales y reglamenta-

rios y muy especialmente como determinante de los plazos indicados, a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Villasana de Mena, a 29 de octubre de 1990. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.  
6441.—3.600,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Empresa Coperma, Comercial Pérez de Maquinaria, S. A.

Asunto: Concurso compra camión y contenedores para el Servicio de recogida de basuras; Dirección, Carretera Nacional 1, km. 243,1, Burgos.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra la referida empresa por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados al siguiente al que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 8.1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Villasana de Mena, a 26 de octubre de 1990. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

6442.—2.100,00

#### Ayuntamiento de Vizcainos

Aprobado el Presupuesto General Unico Ordinario 1990, estará expuesto al público en este Ayuntamiento por espacio de 15 días, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de cuanto dispone el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y art. 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, según el siguiente resumen:

##### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 820.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 100.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 3.390.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 650.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.175.000.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 500.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas, 1.500.000.

9. Variación de pasivos financieros, 1.000.000 de pesetas.

Total del presupuesto preventivo 9.135.000 pesetas.

#### GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones de personal, 1.400.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.005.000 pesetas.

3. Intereses, 200.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 30.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 3.500.000.

9. Variación de pasivos financieros, 1.000.000 de pesetas.

Total del presupuesto preventivo 9.135.000 pesetas.

Si al publicarse no se presentaren reclamaciones, se tendrá por aprobado definitivamente, sin más acuerdos.

Anexo. — Personal: 1 plaza de Secretario Interventor, que comparte con otros tres Ayuntamientos clasificada en 3,3, Grupo B) y Nivel 18, ocupada en propiedad.

Vizcainos, a 20 de octubre de 1990. — El Alcalde, Lorenzo Sebastián Sebastián.

6338.—3.000,00

en que aparezca este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Si transcurrido el plazo no se presentaren reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobadas las siguientes cuentas:

— Cuentas generales del presupuesto 1989.

— Cuenta del patrimonio de 1989.

— Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto 1989.

Podrán interponer objeciones y reclamaciones personas naturales o físicas y jurídicas del Municipio.

Vizcainos, a 30 de septiembre de 1990. — El Alcalde, Lorenzo Sebastián Sebastián.

6339.—1.725,00

#### Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente núm. 1 de modificación de crédito en el Presupuesto Ordinario de 1990, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peral de Arlanza, 26 de octubre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

6366.—1.500,00

#### Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1990 en sesión de fecha 8 de octubre de 1990, de acuerdo con lo establecido en el art. 150 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días al objeto de que el mismo pueda ser examinado por todos los interesados y en su caso establecer las reclamaciones que estimen oportunas.

Fresnillo de las Dueñas, a 24 de octubre de 1990. — El Alcalde, Julio González.

6369.—1.500,00

#### Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

Habiendo sido confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento en fecha 12 de octubre de 1990 el Padrón de Arbitros Municipales y el de Tasa de Agua correspondientes al ejercicio 1990.

De conformidad con lo establecido en el art. 14-4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones por el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pedrosa de Río Urbel, a 19 de octubre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

6372.—1.500,00

## Anuncios particulares

### COOPERATIVA PROVINCIAL AGROPECUARIA

#### Asamblea General Extraordinaria

Conforme determina el art. 44 de la Ley 3/87 de Cooperativas, se convoca Asamblea General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la Entidad, el próximo día 23 de noviembre de 1990, a las 17 horas, en primera convocatoria, y a las 18 horas, en segunda, de acuerdo con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Situación patrimonial.
- 3.º Cesión de créditos.
- 4.º Otros asuntos.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Burgos, 8 de noviembre de 1990. Por el Consejo Rector, el Secretario, Julián Ruiz Triana.

6605.—1.800,00

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas de Contabilidad, así como lo relacionado con el art. 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y concorde con lo determinado en el 193.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/1988 de 28 de diciembre, se publica y quedan expuestas al público las siguientes cuentas, por plazo de quince días, a efectos de admitirse objeciones y reclamaciones y puedan presentarse las mismas, a partir del siguiente día al